

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.857/16

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

APROBACIÓN DEL CANON DE REGULACIÓN CORRESPONDIENTE AL TRAMO DE RÍO ADAJA- AÑO 2016

Con fecha 25 de noviembre de 2016, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la siguiente resolución:

“Sometidos a información pública los valores para el Canon de Regulación del Río Adaja, resultante del Estudio Económico realizado por el Área de Explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes en los Tramos de Río que se relacionan, y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores”, y conforme con la propuesta de Dirección Técnica, a la vista de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, esta Presidencia ha acordado aprobar el Canon de Regulación del correspondiente Ejercicio Económico del Año 2016 por los valores que a continuación se indican:

Canon de Regulación	
Tramo de Río	Canon
Adaja	85,25 €

El importe mínimo de cada liquidación resultante por Canon o Tarifa, será de 6,01 Euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid, a 25 de noviembre de 2016.

El Secretario General, *Elias Sanjuán de la Fuente*.